



## RAT 7 - Control y solicitudes de acceso físico

### 1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	<b>Control y solicitudes de acceso</b>
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de los datos personales necesarios para salvaguardar la seguridad de las instalaciones y controlar las personas que se encuentren en los dominios de la Autoridad Portuaria de Baleares, así como gestionar las autorizaciones de accesos físicos.
<b>Área responsable</b>	Operaciones y servicios portuarios

### 2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	<b>Autoridad Portuaria de Baleares</b>
<b>CIF</b>	Q 0767004E
<b>Dirección</b>	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
<b>Teléfono</b>	971 228150

### 3. Identificación del Delegado de Protección de Datos

DPD	
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Maria Antònia Ginard Moll</b>
<b>Dirección</b>	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
<b>Teléfono</b>	971 228150
<b>Correo electrónico</b>	gdpr-dpo@portsdebalears.com



## 4. Licitud del tratamiento

### Base de legitimación

RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la Autoridad Portuaria de Baleares.

## 5. Plazos de conservación

### Plazo

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

## 6. Descripción del tratamiento

### Origen y procedencia del mismo

El propio interesado o su representante legal

### Colectivos afectados

Ciudadanos  
Profesionales

## 7. Categoría de datos tratados

### Tipología de datos

<b>Infracciones</b>	No se prevén
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se prevén
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos, DNI, Matrícula (en su caso), dirección postal
<b>Otros datos</b>	Imagen, cargo, correo electrónico, acreditación alta TC1 y TC2.
<b>Menores</b>	No se prevén



## 8. Medidas de seguridad

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. Comunicaciones de datos

### Categorías de destinatarios

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Órganos Judiciales

## 10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de protección
No se prevén	No se prevén	No se prevén

## 11. Observaciones

### Observaciones sobre el tratamiento

N.A

## 12. Revisión

Fecha de revisión	Conformidad del responsable